ACTA No.39

--- En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 20:00 (veinte horas), del día jueves 24 (veinticuatro) del mes de junio del año 2004 (dos mil cuatro), reunidos en la Presidencia Municipal, declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente, Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, solicitó se diera lectura al siguiente orden del día:

L - Lista de asistencia.

2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

4.-Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.

/5.- Dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, relativo a la autorización del presupuesto para la construcción de un vado en la Av. 20 de noviembre y Pedro Torres Ortiz (frente al "Torito PILLÍN"), para evitar inundaciones en los hogares aledaños, con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento que Rige el funcionamiento de la Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, relativo a la autorización para la exención del pago de derechos generados por la Campaña de Regularización del Estado Civil de las Personas, que está llevando a cabo el DIF Municipal, con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento que Rige el funcionamiento de la Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

7.-Propuesta y aprobación en su caso del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría de Ayuntamiento, relativo incremento del suministro semanal de gasolina, a favor del C. Javier Casillas Contreras, quien labora en la Dirección de Servicios Públicos como inspector de parques y jardines, con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento que Rige el funcionamiento de la Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

8.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos, respecto de la Reforma del Artículo 9 del Reglamento de la Publicación de la Gaceta Municipal de Tecomán, Col.

9.-Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud que presenta la C. Martha Evangelista Murguía sobre la reposición de un terreno de su propiedad, ubicado en la calle Pedro Gutiérrez y afectado por la apertura de la calle Abasolo.

10.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la solicitud de autorización de la fe de erratas del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento "Josefa Ortiz de Domínguez" (cuarta ampliación).

11.- Clausura de la Sesión.

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal Ing. Elías Martínez Delgadillo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Pedro Moisés Béjar Velázquez, registrándose la mayoría de los integrantes del H. Cabildo, asistiendo 12 doce y faltando el Regidor José Anguiano Negrete.

Lisinas

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, el Presidente Municipal, declaró legalmente

- - - En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal puso a consideración del Pleno el orden del día, resultando

- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de la lectura del Acta No. 38, de fecha 15 de junio de 2004, misma que fue aprobada por unanimidad de los presentes.-

- - - En el desahogo de QUINTO punto del orden de día, el Presidente Municipal solicitó la lectura del dictamen que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de un presupuesto para la construcción de un vado en la Av. 20 de noviembre y Pedro Torres Ortiz, para evitar inundaciones, del cual todos los Regidores cuentan con una copia cada uno, mismo que se transcribe a continuación:

> EXPEDIENTE NUM .034/2004 NATURALEZA DE LA INICIATIVA: PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE UN PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DE UN VADO EN LA AV. 20 DE NOVIEMBRE Y PEDRO TORRES ORTIZ

H. CABILDO MUNICIPAL Presente.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colíma me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con apego en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el C. J. Manuel Gallegos Martínez, Director de Obras Públicas Municipales, turnó el oficio 056/2004, al Suscrito Secretario del Ayuntamiento, Profr. Pedro Moisés Bejar Velázquez, la solicitud de autorización presupuesto para la construcción de un vado, en la Av. 20 de noviembre y Pedro Torres Ortiz, mismo que fue solicitado por vecinos.

SEGUNDO.- Que la Dirección de Obras Públicas, anexa presupuesto de construcción del vado entre las calles la Av. 20 de noviembre y Pedro Torres Ortiz, de esta ciudad, con un costo de \$636,153.56 (seiscientos treinta y seis mil ciento cincuenta y tres pesos 56/100 m.n.)., en el que detallan la excavación a mano a cielo abierto, mampostería de piedra de tercera clase en cimientos, renivelación de brocal y tapa de pozo de visita, entre otros.

TERCERO.- Que los vecinos enviaron solicitud para la construcción del vado mencionado en los considerandos anteriores en que lo acompañan más de 50 firmas.

CUARTO- Que es facultad de la Comisiones de Obras Públicas y Hacienda Municipal, deberán intervenir para conocer de la presente solicitud y dictamina lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 80 Y 94 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

QUINTO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".





SEXTO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como la fecha de recepción de dicho proyecto y el nombre de la Dependencia que lo presenta. Lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

------RESUELVE: -----

UNICO.- Proponer al Pleno, el presente dictamen, a efectos de que de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda Municipal, para que se analice, discuta y dictamine lo conducente.

A TENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Tecomán, Colima, junio 23 de 2004
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO MOISES BEJAR VELAZQUEZ.- Rúbrica

En uso de la voz el Presidente Municipal informa al Cabildo que un 🤇 grupo de personas que habitan las colonias Unión y Benito Juárez se acercó al Ayuntamiento con el fin de solicitar se les hiciera justicias construyéndoles un vado en el cruce de las Av. Torres Ortiz y 20 de Noviembre, señalando que este grupo de personas ofrecieron apoyo económico con el fin de que se hiciera la obra y que esta es la tazón por la qце solicita que en el orden del día se tratara el asunto; asimismo. comenta sobre el presupuesto de la Dirección de Obras Públicas que es de aproximadamente seiscientos mil pesos, señalando cuestionamiento a la Dirección de Obras Públicas para saber la razón del porqué se presupuestaban unos montos tan altos, señalándole que eso es lo que realmente vale una obra de esas; sin embargo mencionó que con los recursos humanos ofrecidos por los mismos colonos, así como los recursos humanos del Ayuntamiento de Obras Públicas y la maquinaría del Municipio y del Gobierno del Estado, calcula que esto costaría entre treinta y cuarenta mil pesos, porque se aprovecharía la máquina de Gobierno del Estado, con la que se están limpiando los drenes, estima que cuando mucho pudiera consumir dos tambos de diesel, además de unos 100 viajes de volteo más o menos, que cuesta a 80 pesos el viaje, señalando que el Ayuntamiento tiene maquinaria para afinar bien lo que es el vado, como es la motoconformadora, la retroexcavadora y el cargador frontal. sólo faltaría cotizar el chapopote que lo pondrá el arquitecto Villa, a quien se le debe dinero de la campaña de bacheo que hizo en el inicio de la Administración; propuso liquidarle lo que se le debe para que lo tome como anticipo y nos pueda esperar con el pago de esta/obra por 2 ó 3 meses; solicitó a la Síndico Norma Padilla Velasco, dijera de dónde se podría pagar, de qué partida.

En su intervención, la Síndico Municipal propuso que el gasto para hacer el vado se puede solventar con lo que resulte del superávit del predial del mes de enero a la fecha, porque ese dinero no se ha tocado; en el uso de la voz, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas externó que vale la pena esta obra y con ello se ayudaría esta gente que por años ha padecido este problema; en relación al presupuesto que consigna la Dirección de Obras

James .

Sincer July

1

Públicas, señala que se le hizo mucho, pero de la manera como lo había planteado el Presidente Municipal le parece más viable porque se abatirían costos, además, aparte del superávit que proponía la Síndico, también hay partidas de donde se puede disponer de momento el recurso, y donde haya partidas que también se vayan agotando pues se les va dando suficiencia.

En su intervención, el Regidor Armando de la Mora Morfín razonó en el sentido de que no debió presentarse un presupuesto tan inflado; propuso se hiciera un presupuesto más real, más austero, no es necesario asignarle cantidades estratosféricas a una obra, ya que esto lastima en la imagen del Ayuntamiento; afirma que eso no se vale, enfatizando en su solicitud de hacer un nuevo presupuesto; por su parte, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas opina que hay que abaratar costos, propone se hable con el Director de Obras Públicas para que presente un presupuesto más concreto y real a lo que se quiere, porque es mucha la diferencia entre lo que calcula el Presidente Municipal y lo que se presenta.

En uso de la voz, el Regidor Julio Alejandro Puente Rojas expresa que por todo lo antes señalado esta petición debe turnarse a la Comisión, quien se encargará de determinar de dónde va a salir el recurso, pues lo importante es hacer más con menos, eficientando los recursos; solicitó la voz el Regidor Felipe Alfonso Felix Castro, con el fin de expresar de que hablando de preliminares, en puro movimiento de tierra como tumbar el lalud en la hechura del vado, se estaba hablando del 40%, ahí es donde principalmente se iba a ir la disminución del presupuesto; proponiendo una prórroga respecto de la permanencia de la máquina del Gobierno del Estado por los días es que se realice el trabajo.

En su intervención, el Regidor Saúl Magaña Madrigal propone que sería bueno que la gente participara en esta obra para irles creando la cultura de la participación, a través de apoyos económicos y compromisos en los que sientan que son obras de ellos, podrían aportar por lo menos un tambo de 200 litro de diesel, por ejemplo o lo que se pueda, para crear con esto la cultura de cooperar para que se valoren las obras que se realicen; en su intervención, la Síndico Municipal advierte que ve que en cada uno de los presupuestos que presenta la Dirección de Obras Públicas son muy altos, pidió una explicación y manifiesta que le contestaron que ellos presupuestan a valores reales, ya que si hubiera contingencias, como de que faltara una máquina y la obra quedara inconclusa, ya se cuenta con un presupuesto para resolver esa situación sin mayor problema, y que esto hace que los costos aumenten; propone que al final de la obra se presente un informe preciso, con el desglose del costo final de la obra para conocer lo que en realidad se gastó.

En su intervención, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos afirma que el presupuesto es real, pues la volumetría, la excavación, etc., y todos los conceptos que el presupuesto refiere son considerados al precio de mercado, como los estiman las constructoras; señala que el ahorro se va a dar en el evitar el pago de la renta de maquinaria, y que la obra no la va a realizar una persona ajena, sino que se va a construir con recursos propios, pero que el presupuesto presentado es correcto con los ajustes que se hacen; por su parte, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas señaló







que avala esta obra ya que se ahorra dinero, menciona que está de acuerdo en que se inicien los trabajos, pero no en que se dispense el turno a Comisión; finalmente, el Regidor Julio Alejandro Puente Rojas señala que esta obra no está considerada en el presupuesto de egresos, afirmó estar conforme con la explicación que se ha dado de la misma, y que por eso es bueno aprobar que se turne a Comisión, para conocer de qué partida se hará los pagos para la realización de la obra.



Sometido que fue a la consideración del H. Cabildo este punto, fue aprobado por unanimidad de los presentes, en el sentido de autorizar el inicio de los trabajos de esta obra y que el asunto sea turnado en las Comisiones que señala el dictamen de procedimiento ya trascrito.-----

- En el desahogo de SEXTO punto del orden de día, el Presidente Municipal solicitó la lectura del dictamen que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto exención del pago de derechos generados por la Campaña de Regularización del Estado Civil de las Personas, que está llevando a cabo el DIF municipal, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 033/2004.

NATURALEZA DE LA INICIATIVA:

AUTORIZACIÓN PARA LA EXENCIÓN
DE IMPUESTOS GENERADOS POR LA CAMPAÑA
DE REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL.

H. CABILDO MUNICIPAL.

Presente.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Pedro Moisés Béjar Velásquez, con fecha 16 de junio del presente año, recibió un escrito del C. Juan Ramírez Casas, Oficial del Registro Civil, mediante el cual solicita la exención del pago del impuesto, durante el tiempo que dure la campaña de regularización del estado civil que está llevando a cabo el DIF municipal, detallando los siguientes conceptos: Inscripción de nacimientos, expedición de constancias de inexistencia de registro, constancias de soltería, inscripciones extemporáneas, registros de actas extranjeras, aclaraciones de actas, reconocimientos de hijos, inscripción de divorcios y expedición de actas, debiéndose acompañar el estudio socioeconómico del beneficiario.

SEGUNDO.- Que con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones para este H. Ayuntamiento, la Secretaría a mi cargo es la indicada para integrar el expediente y formular el dictamen de procedimiento correspondiente.

TERCERO.- Que a la luz del inciso c), del artículo 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones, compete a la Comisión de Hacienda Municipal, vigilar que por conducto de las autoridades correspondientes se observen los aspectos financieros que afecten a los intereses del Ayuntamiento.

CUARTO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como en el considerando segundo se indica la fecha de recepción de dicha solicitud y en el considerando primero el nombre del funcionario que lo presenta; lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el

6

artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Someter el presente dictamen a consideración del Pleno, en términos del artículo 50 del Reglamento en cuestión, a efecto que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Hacienda Municipal para que dictaminen lo conducente.

SEGUNDO.- Tomando en consideración la urgente necesidad, por la fecha en que se lleva a cabo dicho programa, se propone sea analizado, discutido y aprobado en la presente Sesión, dispensando el turno a Comisión.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" TECOMÁN, COL., JUNIO 23 DE 2004. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ

En su intervención, el Regidor Julio A. Puente Rojas refirió que era muy importante que se le diera el apoyo a esta campaña que se estaba manejando a nivel estatal con todos los municipios, así como también era importante que en la próxima Ley de Ingresos se pudiera contemplar este tipo de solicitudes para ya no tengan que pasarse por Cabildo.

Solicitó la voz el Regidor Armando de Mora Morfín, para conceder una explicación al Pleno del Cabildo, en el sentido de que no puede dejarse de cobrar un impuesto, razonando que en este asunto se trataba de un derecho, y el caso sería o debería hablarse de un subsidio, que esto último sí es procedente, ya que no puede hacerse exenciones al pago de impuestos; en su intervención, la Regidora Eloísa Chavarrias Barajas, compartió la opinión del Regidor Armando de la Mora Morfín.

Suficientemente discutido este punto, se sometió a votación con el fin de dispensar el turno a Comisión, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Regidores presentes, en el sentido de autorizar el subsidio necesario para efectuar los pagos que deban realizar las personas en la campaña de regularización del estado Civil que realizará el DIF municipal.

- - - En el desahogo de SÉPTIMO punto del orden de día, el Presidente Municipal solicitó la lectura del dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al incremento del suministro semanal de gasolina, a favor del C. Javier Casillas Contreras, quien labora en la Dirección de Servicios Públicos como Inspector de parques y jardines, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 032/2004 NATURALEZA DE LA INICIATIVA: PETICIÓN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL C. JAVIER CASILLAS CONTRERAS.





Presente.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el ciudadano Lic. Humberto Arellano Dávalos, Oficial Mayor, con fecha 18 de junio del presente año, envío el oficio No.057/OM/004, mediante el cual solicita la autorización del Cabildo, respecto al incremento del suministro de combustible de \$150.00 a \$300.00 semanales a favor del C. JAVIER CASILLAS CONTRERAS, Encargado de Parques y Jardines

SEGUNDO.- Que mediante oficio No. Spm/035/04, el Director de Servicios Públicos, C. Fernando Solórzano Ochoa, con fecha 17 de junio del presente año, giró dicha petición al Oficial Mayor, detallando que la necesidad del combustible para el vehículo particular del C. JAVIER CASILLAS CONTRETRAS, Encargado de Parques y Jardines es: Camioneta pick up marca TOYOTA modelo 1993 color negra con placas FD 26642 del Estado de Colima, ya que los \$150.00 (ciento cincuenta pesos) que le dan actualmente semanal son insuficientes por las actividades que desempeña

TERCERO.- Dicha solicitud a la que se hace referencia en el anterior considerando, por ser la instancia para presentar ante ese H. Cabildo, los proyectos de acuerdos y resoluciones, integrando el expediente y formulando el dictamen de procedimiento correspondiente, toda vez que así lo prevé la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones para este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

CUARTO.- Que a la luz del inciso C) del artículo 80 del reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones, compete a la Comisión de Hacienda Municipal conocer de la iniciativa propuesta para analizar, discutir y resolver lo conducente, lo que llevará implícito aprobar o negar la indemnización solicitada.

CUARTO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como en el considerando segundo se indica la fecha de recepción de dicha solicitud y en el considerando primero el nombre del funcionario que lo presenta, lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Someter el presente a consideración del Pleno, en términos del artículo 50 a efecto que, de aprobarlo, se ordene enviarlo a la Comisión de Hacienda Municipal, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artícula 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
TECOMAN, COLIMA, JUNIO 22 DE 2004
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VAZQUEZ

En uso la voz, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos señaló que sólo se trata de un aumento, de \$150.00 que ya fueron aprobados, a \$300.00 semanales; por su parte, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas sugirió que el dinero puede tomarse de la partida presupuestada a Servicios Públicos; en su intervención, el Regidor Saúl Magaña Madrigal señala que este joven dispone del vehículo, de su propiedad, para trabajar, lo calificó como una persona muy trabajadora, activa, que desquita lo poco que se le da y solicita al Cabildo sea apoyado; en uso de la voz el Regidor Julio Alejandro Puente Rojas solicita que este punto sea resuelto en este momento por el pleno de Cabildo, proponiendo la dispensa del turno a Comisión; en uso de la voz la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas manifestó que es procedente lo anterior, proponiendo que el recurso se obtenga de la partida presupuestada a la Dirección de Servicios Públicos.

Suficientemente discutido este punto, fue sometida a consideración la propuesta para dispensar el turno a Comisión, para ser resuelto en este





- - - En el desahogo de OCTAVO punto del orden de día, el Presidente Municipal solicitó la lectura del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos,, respecto de la Reforma del Artículo 9 del Reglamento de la Publicación de la Gaceta Municipal de Tecomán, Col., mismo que se transcribe a continuación:

HONORABLE CABILDO PRES BNTE

LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS, INTEGRADAS POR LOS CC. ELIAS MARTINEZ DELGADILLO, SAUL MAGAÑA MADRIGAL, ARMANDO DE LA MORA MORFIN CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIOS RESPECTIVAMENTE QUIENES SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 87, FRACCION II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; ARTICULO 42 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, ASI COMO LOS ARTICULOS 43, 100 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTMIENTO DE TECOMAN, COLIMA Y

I.- QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL. REMITIO AL PRESIDENTE DE ESTA COMISION EL EXPEDIENTE NUMERO 0217004 QUE CONTIENE SOLICITUD FORMULADA POR LA C. XITLALI G. CASTRO LOPEZ DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, RELATIVA A LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO DE LA PUBLICACION DE LA GACETA MUNICIPAL DE TECOMAN, COL.

II.- QUE DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 42 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 81 FRACCION II DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, ESTA COMISION ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR, EXAMINAR, RESOLVER EL ASUNTO MUNICIPAL Y PARA VIGILAR QUE SE EJECUTEN LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS EMANADOS DEL H. CABILDO. POR CONSIGUIENTE, SOMETER AL PLENO DEL MISMO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA QUE SE APRUEBE O SE NIEGUE.

III.- QUE EL REGLAMENTO DE LA PUBLICACION DE LA GACETA MUNICIPAL DE TECOMAN, COL., VIGENTE EN SU ARTICULO 9 ESTABLECE:

"La Gaceta Municipal contendrá una sección denominada AGENDA DE PARTICIPCION SOCIAL, en la cual se incluirán las inserciones y textos que solicite la Sociedad Civil que sean de carácter eminentemente social y cultural, previo el pago de los derechos correspondiente."

IV.- QUE LA GACETA MUNICIPAL ES EL ORGANO COMUNICACIÓN MUNICIPAL DE TECOMAN, COL., CUYA FUNCION CONSISTE

EN PUBLICAR REGLAMENTOS, CIRCULARES, ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA QUE EMITA EL H. AYUNTAMIENTO. SIN EMBARGO EN EL ARTICULO QUE SE COMENTA ABRE UN ESPACIO A LA SOCIEDAD CIVIL PARA QUE PARTICIPE EN DICHA GACETA HACIENDO SUS INSERCIONES Y TEXTOS QUE SOLICITE, SOLO QUE ESE ESPECIO SE DESTINA PAR ALA PUBLICIDAD SOCIAL Y CULTURAL MAS SOBRESALIENTE.

V.- LA REFORMA QUE SE SOLICITA, ES EN EL SENTIDO DE PERMITIR LA VENTA DE PUBLICIDAD EN VIRTUD DE QUE NO SE PUEDE PAGAR EL COSTO TOTAL DE LA PRODUCCION DE LA GACETA, Y SE SOLVENTARIA CON ELLO PARTE DE LOS GASTOS QUE ORIGINE.

VI.- ESTA COMISION CONSIDERA CONVENIENTE QUE EN LA SECCION DENOMINADA AGENDA DE PARTICIPACION SOCIAL COLABOREN RESPONSABLEMENTE LA SOCIEDAD CIVIL CON LA PUBLICIDAD QUE LA MISMA PIDA SE INCLUIYA, SIN QUE ESTA TENGA QUE SER PROMINENTEMENTE SOCIAL Y CULTURAL; SI NO QUE TAMBIEN CONCURRAN A EXPRESAR U OFERTAR UN SERVICIO O ACTIVIDAD COMERCIAL, PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, CON LO CUAL AYUDARIA A LA PERMANENCIA DE LA GACETA MUNICIPAL Y A LA DISTRIBUCION GRATUITA Y GENERAL A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COL.

VII.- QUE ES FACULTAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, APROBAR LOS REGLAMENTOS, BANDOS DE POLICIA Y GOBIERNO, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVACIA GENERAL, QUE SEAN DE COMPETENCIA MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 87 FRACCION II TERCER PARRAFO DE LA GONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y 42, 45 FRACCION I INCISO a), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 9, 10, 43, ARTICULO 78 INCISO D), 79 FRACCION I DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA.

VII.- ANALIZADO Y DISCUTIDO QUE FUE EL EXPEDIENTE REFERENCIA POR ESTA COMISION, SE PROCEDIO A FORMULAR EL SIGUIENTE

----DICTAMEN: -----

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA REFORMA DEL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO DE LA PUBLICACION DE LA GACETA MUNICIPAL DE TECOMAN, COL., PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

ARTICULO 9°.- La Gaceta Municipal contendrá una sección den ominada AGENDA DE PARTICIPACION SOCIAL, en la que se incluirán las inserciones y textos que solicite la Sociedad Civil, el pago de los derechos correspondientes.

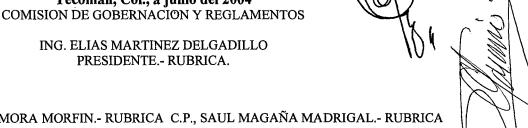
SEGUNDO.- POR TANTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 47, FRACCIÓN I, INCISOS a) y f) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE, MANDARA SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPL IMIENTO.

TERCERO.- EL PRESENTE REGLAMENTO TENDRA SU VIGENCIA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. CABILDO DE LA CIUDAD DE TECOMAN COLIMA.

Cisums (

A T E N T A M E N T E Tecomán, Col., a junio del 2004 COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS



DR. ARMANDO DE LA MORA MORFIN.- RUBRICA C.P., SAUL MAGAÑA MADRIGAL.- RUBRICA SECRETARIO.- RUBRICA.

Acto seguido, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del Pleno, resultando aprobado por unanimidad de los presentes.

-> - En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó la lectura del Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud que presenta la C. Martha Evangelista Munguía sobre la reposición de un terreno de supropiedad, ubicado en la calle Pedro Gutiérrez y afectado por la apertura de la calle Abasolo, el cual se transcribe íntegramente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA C. MARTHA EVANGELISTA MUNGULA TSOBRE LA REPOSICION DE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN CALLE PEDRO GUTIEREZ Y AFECTADO POR LA APERTURA DE LA CALLE ABASOLO.

H. CABILDO DE TECOMAN PRESENTE:

LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES INTEGRADA POR LOS CC. REGIDORES: ARMANDO VENEGAS ORTIZ, AISSA SOLIS SANCHEZ, JOSE ANGUIANO NEGRETE Y C.P. NORMA PADILLA VELASCO, CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIOS Y SINDICO RESPECTIVAMENTE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTICULO 42 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE Y 87 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL., Y

CONSIDERANDO:

I.- QUE EN LA DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE DIO LECTURA AL DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO NUMERO 003/2004 RELATIVO. A LA SOLICITUD QUE SUSCRIBE LA C. MARTHA EVANGELISTA MUNGUIA CONSISTENTE EN LA REPOSICION DE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA CALLE PEDRO GUTIERREZ, POR HABER SIDO AFECTADO POR LA APERTURA DE LA CALLE ABASOLO EN ESTA CIUDAD; ACORDANDO EL H. CABILDO FUESE TURNADO A LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, A TRAVES DEL SERCRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO CITADO, A EFECTO DE QUE SE EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

II.- ESTA COMISION ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR, EXAMINAR Y DICTAMINAR EL ASUNTO TURNADO A ESTA COMISION, POR

ENCONTRARSE DENTRO DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL., DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 87, 95, 99 Y 100 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL. Y SOMETER AL PLENO DEL CABILDO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE EMITA LA RESOLUCION QUE PROCEDA.

III.- QUE EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACION:

a).- COPIA SIMPLE DE UNA PARTIDA DE NACIMIENTO, EXPEDIDA POR MARTHA ARACELI ALVAREZ CUEVAS OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE MORELOS MUNICIPIO DE TAMAZULA, JALISCO EL DIA 19 DE JULIO DE 1999 QUE REFIERE A LA C. MARTHA EVANGELISTA. ANEXO 1.

b).- COPIA SIMPLE DE CREDENCIAL PARA VOTAR EN LA QUE SE LEE EL NOMBRE DE MARTHA EVANGELISTA MUNGUIA, CON DOMICILIO EN PEDRO GUTIERREZ SUR NUMERO 4, COLONIA FRANCISCO VILLA, AÑO DE REGISTRO 1991. ANEXO 2.

c).- COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA DE DAÑO CAUSADO AL C. JUAN CARRILLO NAVARRO EN LA APERTURA DE LA CALLE QUE VA A DAR ACCESO AL PANTEON MUNICIPAL Y SE LEE EL COMPROMISO DE PERMUTA POR MOTIVO DEL DAÑO CAUSADO, APRECIANDOSE LOS NOMBRES DE CONCEPCION RODRIGUEZ RAMIREZ Y GUADALUPE ALVAREZ TORRES COMO PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, RUBRICAS Y SELLOS. ANEXO 3.

d).- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTO RELATIVO A ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL DE UN PREDIO À NOMBRE DE JUAN CARRILLO NAVARRO, UBICADO EN PEDRO GUTIERREZ SUR, NUMERO 4, COLONIA UNION MANZANA 042, LOTE 001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 850.00 M2, SEÑALANDO UNA SUPERFICIE AFECTADA DE 317.50 M2. Y UNA SUPERFICIE EN POSESION DE 532.50 M2. DE FECHA 01 DE ABRIL DE 1996. RUBRICA Y SELLO QUE DICE OBRAS PUBLICAS. ANEXO 4.

e).- SOLICITUD DE REPOSICION DE UN TERRENO, PROPIEDAD DE LA FIRMANTE MARTHA EVANGELISTA MUNGUIA, RECIBIDA EN OFICIALIA DE PARTES DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2004. ANEXO 5

f).- OFICIO SIN NUMERO DE FECHA 7 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO DIRIGIDO POR EL REDEGIDOR ARMANDO VENEGAS ORTIZ A LA C. MARTHA EVANGELISTA MUNGUIA A FIN DE QUE HAGA LLEGAR DOCUMENTACION QUE ACREDITE SER PROPIETARIA O POSEEDORA DEL INMUEBLE MOTIVO DE SU PETICION.

g).- EN RESPUESTA AL OFICIO ANTERIOR LA C. MARTHA EVANGELISTA MUNGUIA HIZO LLEGAR AL SUSCRITO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: 1.- COPIA DEL RECIBO EXPEDIDO POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DE FECHA 24 DE MAYO DE 1983.- 2.- COPIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL EXPEDIDO POR LA DIRECCIONDE OBRAS PUBLICAS. 3.- COPIA DE DOCUMENTO DE COMPROMISO DE PERMUTA DE FECHA 6 DE ENERO DE 1976, DESCRITO YA EN EL PUNTO C DE ESTE DICTAMEN. 4.- COPIA DE ACTA DE MATRIMONIO DE LOS C. JUAN CARRILLO NAVARRO Y LA SOLICITANTE. 5.- COPIA UN ESCRITO DE CESION DE DERECHOS DE ISAIAS EVANGELISTA MUNGUIA AL C. JUAN CARRILLO NAVARRO.

IV.- QUE EFECTUAMOS VISITAS DE CAMPO RESULTANDO QUE LA C. MARTHA EVANGELISTA MUNGUIA VIVE EN LA CASA MARADA CON EL NUMERO 4 DE LA CALLE PEDRO GUTIERREZ SUR

Sales of the sales

COLONIA FRANCISCO VILLA, JUNTO CON EL C. JUAN CARRILLO NAVARRO, QUIEN TRABAJA EN LA ENRAMADA DENOMINADA "LAS HAMACAS DEL MAYOR", EL CUAL AL IGUAL QUE LA C. ZENAIDA RENTERIA ACOSTA, RESULTARON AFECTADAS AL DARLE CONTINUIDAD A LA CALLE ABASOLO A ENTRONCARLA CON LA CALLE QUE PASA POR EL PANTEON DE DOLORES HACE APROXIMADAMENTE 27 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA, POR ESTAR SUS SOLARES UBICADOS EN LA BOCA CALLE; QUE AL PARECER SOLAMENTE LA SRA. ZANAIDA RENTERIA ACOSTA RECIBIO CASA FRENTE AL PANTEON NUEVO POR SER ELLA LA MAS AFECTADA. INFORMACION PROPORCIONADA POR LA C. GENOVEVA RAMOS ORTIZ CON DOMICILIO EN PEDRO GUTIERREZ ESQUINA CON ABASOLO NUMERO 3 QUIEN MANIFESTO QUIE VIVE EN ESE DOMICILIO DESDE HACE APROXCIMADAMENTE 29 AÑOS.

V.- QUE LOS ELEMENTOS DE JUICIO ANTERIORES, DE LA VISITA DE CAMPO, SE PROCEDIO A ELABROAR EL SIGUIENTE.

DICTAMEN:

ÚNICO.- ES DE DECLARARSE Y SE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD SUSCRITA POR LA C. MARTHA EVANGÈLISTA MOUNGUIA REFERENTE A LA REPOSICION DE UN TERRENO DE SU PROPIÈDAD, SEGÚN SU DECIR, UBICADO EN LA CALLE PEDRO GUTIERREZ Y QUE FUE AFECTADO POR LA APERTURA DE DICHA CALLE PARA CONTINUIDAD A LA CALLE ABASOLO; TODA VEZ QUE HA OPERADO LA DESCRIPCION EN PERJUICIO DEL C. JUAN CRRILLO NAVARRO DE QUIEN SE CREA CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE O INMUEBLES QUE FUERON POR ENCONTRARSE EN LA CALLE PEDRO GUTIERREZ, AL **AFECTADOS** DARLE CONTINUIDAD A LA CALLE ABASOLO. LO ANTERIOR CON BASE EN LOS ARTICULOS 2, 29, 30 DE LA LEY DEL PATRIMONIO MUNICIPAL EN RELACION AL 1155 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COLIMA Y A LOS ARTICULOS 326, 327 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; TODA VEZ QUE EL DOCUMENTO MARCADO CON LA LETRA C) DE ESTE ESCRITO DATA DEL 6 DE ENERO DE 1976, POR LO QUE A ESTA FECHA HAN TRANSCURRIDO 28 AÑOS CUATRO MESES, TIEMPO SUFICIENTE PARA QUE SE EXTINGA Y LIBERE DE OBLIGACIONES A ESTE AYUNTAMIENTO RESPECTO AL PROBLEMA QUE SE DICTAMINA.

> A T E N T A M EN T E Tecoman, Col., 13 de mayo del 2004

LA COMISON DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

ARMANDO VENEGAS ORTIZ PRESIDENTE.- rúbrica

MA. AISSA SOLIS SANCHEZ SECRETARIO.- rúbrica.- JOSE ANGUIANO NECRETE SECRETARIO.- rúbrica

--- En el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó la lectura del Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, relativo a la solicitud de autorización de la fe de erratas del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento "Josefa Ortiz de Domínguez" (Cuarta ampliación), el cual se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL. RESPECTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LA FE DE ERRATAS DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ (CUARTA AMPLIACION).

H. CABILDO DE TECOMAN, COL. PRESENTE:

LOS C.C. SINDICO NORMA PADILLA VELASCO, Y REGIDORES PABLO CEBALLOS CEBALLOS, RAMON ZUÑIGA RAMOS, INTEGRANTES DE LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TECOMAN, COL., CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIOS RESPECTIVAMENTE, CON BASE EN LOS ARTICULOS, 42 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 10, 43,78 INCISO A), Y 79 FRACCION I DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA, Y



I.- QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL. REMITIO AL PRESIDENTE DE ESTA COMISION EL EXPEDIENTE NUMERO 011/004 RELATIVO A LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA AUTORIZACION DE FE DE ERRATAS AL ACUERDO DEL ACTA Nº 85 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2002, RESPECTO AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ" (CUARTA AMPLIACION) QUE SE UBICA AL NORPONIENTE DE ESTA CIUDAD PROPIEDAD DE SR. VICENTE RAMIREZ DIAZ.

II.- QUE DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 42 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, ESTA COMISION ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR, EXAMINAR, RESOLVER EL ASUNTO MUNICIPAL Y PARA VIGILAR QUE SE EJECUTEN LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS EMANADOS DEL H. CABILDO. POR CONSIGUIENTE, SOMETER AL PLENO DEL MISMO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA QUE SE APRUEBE O SE NIEGUE.

III.- QUE EN EL ACTA NUMERO 85 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002 EN EL DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE ASIENTA EN VIA DE DICTAMEN LA SOLICITUD DE APROBACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ CUARTA AMPLIACION" QUE SE UBICA LA NORPONIENTE DE ESTA CIUDAD PROPIEDAD DEL SR. VICENTE RAMIREZ DIAZ; HABIENDO SIDO APROBADO EL INCISO C) DEL PUNTO TRES DE DICHO DICTAMEN DE LA SIGUIENTE FORMA:

c) RESUMEN DE AREAS:

- / - 			•
TIPO DE AREAS	M2	%	
AREA VENDIBLE	18,510.24	60.73	
AREA DE CESION	7,425.679	24.36	
AREA DE VIALIDAD	4,543.01	14.91	
AREA TOTAL	30,478.929	100	
			

CUANDO LO CORRECTO, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL C. J. MANUEL GALLEGOS MARTINEZ Y J. TRINIDAD TAFOYA RODRIGUEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, AMBOS DE ESTA MUNICIPALIDAD. RESPECTIVAMENTE ES:

c) RESUMEN DE AREAS:

TIPO DE AREA	M2	%
AREA VENDIBLE	18,510.24	60.73
AREA DE CESION	4,543.01	14.91
AREA DE VIALIDAD	7,425.679	24.36
AREA TOTAL	30,478.929	100

IV.- QUE DICHOS ERRORES SON NECESARIOS CORREGIR PARA ADECUARLOS A LA REALIDAD; POR LO QUE UNA VEZ COMENTADOS Y ANALIZADOS ESTA COMISION, CON BASE EN EL ARTICULO 78 INCISO E), 79 FRACCION II, 93 INCISO B) DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES, 22, 281, 282 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, PROPONE AL SIGUIENTE

DICTAMEN

UNICO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA FE DE ERRATAS AL ACUERDO RECAIDO Y REGISTRADO EN EL ACTA NUMERO 85 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2002 EN LO RELATIVO AL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ASIENTA EN VIA DE DICTAMEN LA SOLICITUD DE APROBACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ CUARTA AMPLIACION" QUE SE UBICA AL NORPONIENTE DE ESTA CIUDAD PROPIEDAD DEL SR. VICENTE RAMIREZ DIAZ; EN LO QUE CONCIERNE, UNICAMENTE AL INCISO C) DEL PUNTO TRES DE DICHO DICTAMEN, MISMO QUE DEBE QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

&). RESUMEN DE AREAS:

TIPO DE AREA	M2	%
AREA VENDIBLE	18,510.24	60.73
AREA DE CESION	4,543.01	14.91
AREA DE VIALIDAD	7,425.679	24.36
AREA TOTAL	30,478.929	100

INSCRIBASE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION CON EL PLANO CORRESPONDIENTE Y PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2004

POR LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA.

NORMA PADILLA VELASCO PRESIDENTA.- RUBRICA

PABLO CEBALLOS CEBALLO.- RUBRICA RAMON ZUÑIGA RAMOS.-RUBRICA SECRETARIO SECRETARIO

Solicitó la voz la Síndico Municipal Norma Padilla Velasco, quien informó al Pleno del Cabildo que el propietario de este fraccionamiento pidió se hiciera una fe de erratas, ya que existió un error en lo que corresponde al área de donación y lo que corresponde a vialidades, informando que esto ya quedó solventado y corregido.

Sometido que fue a la consideración del Pleno, resultó aprobó por unanimidad de los presentes
Para el desahogo del DÉCIMO PRIMER punto del orden del día, el Presidente Maricinal Alectaró clausurada la Sesión, siendo las 21:03 horas, del día de se
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA
Jes Color
C. NORMA PADÍLLA VELASCO C. MA. AÍSSA SOLIS SÁNCHEZ
SÍNDICO REGIDORA
C. MA. DEL CARMEN RUA CASTILLO C. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS
REGIDORA
C RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR
C. ARMANDO DE LA MORA MORFÍN C. JOSÉ ANGUIANO NESTETE
REGIDOR
C. SAUL MAGANA MADRIGAL C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
REGIDOR
C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO C. JULIO A. PUENTE ROJAS
REGIDOR
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELÁZQUEZ